



REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley N° 5673 XIV Dpto. de Canindeyú



RESOLUCION I.M.240/2025

Maracaná, 15 de setiembre de 2025

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de esta Institución Municipal, y en el mismo la recomendación del Comité Evaluador sobre la Oferta Técnica del llamado a MCN - Menor cuantía nacional "ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION" – ID N.º 470936, y;

CONSIDERANDO:

Que, el informe de Comité de Evaluación hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto al cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones de acuerdo al artículo 92 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y al artículo 136 y 137 del Decreto 2264/24 Que reglamenta la Ley 7021/2022.

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA, reúne los requisitos solicitados y por consecuencia se aprueba la evaluación de su oferta técnica para el llamado a MCN ID 470936 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité Evaluador.

Que, del Decreto 2264/24 Que reglamenta la Ley 7021/2022. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación.

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base a los considerandos expuestos anteriormente, así mismos autorizando la siguiente etapa de la MCN.

Que, el ACUERDO Y SENTENCIA T.S.J.E N° 75/2021 "Elección del Intendente Municipal del distrito de Maracaná del Departamento de Canindeyú para el periodo 2021-2025" PROCLAMA A JOSE MARIA CANTERO GIMENEZ con C.I. N° 4.763.106 INTENDENTE MUNICIPAL del Distrito de MARACANA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, por lo que, quien suscribe la presenta Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARACANA

RESUELVE

Art. 1º) APROBAR el informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Maracaná respecto a los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a MCN - Menor cuantía nacional "ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION" – ID N.º 470936.

Art. 2º) NOTIFICAR a la firma denominada STUDIO M.A de CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA con RUC: 1523819-9 que obtuvieron la calificación necesaria en la evaluación de la Oferta Técnica para participar de la Apertura de Sobres de Precios del llamado a MCN - Menor cuantía nacional "ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION" – ID N.º 470936 en fecha 30/09/2025 08am.

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Alfredo Paredes M.
Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana



José María Cantero Giménez
José María Cantero Giménez
Intendente
Municipalidad Maracana